1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026810004539 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
TATIANA.OSORIO Fecha: 10/agosto/202611:23:18

Señores
CIUDADANOS ANÓNIMOS
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

Asunto**:** Respuesta al derecho de petición – **Radicado R2026529004880**

Cordial saludo,

En atención a la denuncia anónima radicada ante esta Corporación bajo el No. **R2026529004880**, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas situaciones relacionadas con un establecimiento denominado **"Huellitas de Amor"**, ubicado en la calle 11A No. 21-59, barrio Olivos, jurisdicción del Distrito de Santa Marta, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de la petición, se evidenció que los hechos denunciados corresponden a presuntas afectaciones ambientales en área urbana, relacionadas con condiciones sanitarias, malos olores, acumulación de residuos y demás aspectos cuyo conocimiento y control corresponden al **Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA**, como autoridad ambiental urbana del Distrito de Santa Marta.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 21 de la Ley 1755 de 2015**, esta Corporación dio traslado de la petición al **Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA**, para que, en el ámbito de sus competencias legales, adelante las actuaciones administrativas que considere procedentes y brinde respuesta directa a los peticionarios sobre el trámite impartido.

Con la presente comunicación se entiende atendido el derecho de petición en lo que respecta a las competencias de esta Corporación.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Andreína Guao G. – Contratista *SGA*
Revisó: Eliana Toro – *Asesora D.G*